

*Se considera necesario complementar la Circular 1/15 del 18 de Septiembre de 2015, referente a "**NORMATIVA LIGA DE VETERANOS 2015- 2016**", en el apartado 2, "Competición", al final del segundo párrafo, con la siguiente información:*

"El equipo local debe garantizar que sus pistas estén disponibles hasta la conclusión del último partido de cada enfrentamiento. Si por causa de fuerza mayor (apagón, rotura de cristal, rotura de red, etc...) se tuviera que suspender/anular, los dos capitanes deberán ponerse de acuerdo en el día y hora de la reanudación. En el caso de no ponerse de acuerdo por no ser de causa mayor (alquilar menos tiempo) el equipo local perderá ese partido. En caso de cambio de sede, se deberá avisar a la FMP y al equipo contrario".

El final del sexto párrafo deberá complementarse con lo siguiente:

"Si se fuese a producir un cambio de sede acordado entre ambos capitanes, la FMP deberá ser informada también antes del encuentro mediante el envío de un correo electrónico a info@fmpadel.com."

Por último, se considera necesario añadir los siguientes apuntes:

"Como a veces se producen problemas con las recepciones de los correos electrónicos, los capitanes deberán entrar en los plazos marcados para realizar las grabaciones /aceptaciones de las actas dentro del área privada de capitán y comprobar en el Registro de Acciones si el acta ha sido correctamente grabada o confirmada. El email no es vinculante para realizar la grabación o aceptación del acta en los plazos estipulados".

"No está permitido incorporar jugadores en la liga de veteranos entre los viernes a las 12:00 horas y los martes a las 20:00 horas".